

APUNTES DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



Tercera Jornada Estatal,
Octubre, 2019



EN EL CONTINENTE, PEOR IMPOSIBLE

México se encuentra entre los países más corruptos en América, como demuestra el mapa, siendo el color rojo los de peor calificación.

Ranking de corrupción (PUNTUACIÓN)



AMÉRICA

| POSICIÓN GLOBAL | POSICIÓN AMÉRICA | PAÍS | PUNTOS |
|-----------------|------------------|----------------|--------|
| 9 | 1 | Canadá | 84 |
| 15 | 2 | Barbados | 76 |
| 19 | 3 | Estados Unidos | 73 |
| 20 | 4 | Chile | 72 |
| 20 | 4 | Uruguay | 72 |
| 88 | 19 | Surinam | 37 |
| 94 | 20 | Colombia | 36 |
| 102 | 21 | Argentina | 35 |
| 105 | 22 | Bolivia | 34 |
| 105 | 22 | México | 34 |

OCDE

| POSICIÓN GLOBAL | POSICIÓN OCDE | PAÍS | PUNTOS |
|-----------------|---------------|---------------|--------|
| 1 | 1 | Dinamarca | 90 |
| 1 | 1 | Finlandia | 90 |
| 1 | 1 | Nueva Zelanda | 90 |
| 4 | 4 | Suecia | 88 |
| 6 | 5 | Suiza | 86 |



| POSICIÓN GLOBAL | POSICIÓN G20 | PAÍS | PUNTOS |
|-----------------|--------------|------------|--------|
| 54 | 29 | Turquía | 49 |
| 62 | 31 | Eslovaquia | 46 |
| 72 | 32 | Italia | 42 |
| 94 | 33 | Grecia | 36 |
| 105 | 34 | México | 34 |



G-20

| POSICIÓN GLOBAL | POSICIÓN G-20 | PAÍS | PUNTOS |
|-----------------|---------------|----------------|--------|
| 7 | 1 | Australia | 85 |
| 9 | 2 | Canadá | 84 |
| 13 | 3 | Alemania | 79 |
| 17 | 4 | Japón | 74 |
| 17 | 4 | Reino Unido | 74 |
| 19 | 6 | EU | 73 |
| 22 | 7 | Francia | 71 |
| 45 | 8 | Corea del Sur | 56 |
| 54 | 9 | Turquía | 49 |
| 66 | 10 | Arabia Saudita | 44 |
| 69 | 11 | Brasil | 43 |
| 69 | 11 | Sudáfrica | 43 |
| 72 | 13 | Italia | 42 |
| 80 | 14 | China | 39 |
| 94 | 15 | India | 36 |
| 102 | 16 | Argentina | 35 |
| 105 | 17 | México | 34 |
| 118 | 19 | Indonesia | 32 |
| 133 | 19 | Rusia | 28 |



SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

El SNA busca que las autoridades **prevengan, investiguen y sancionen** las faltas administrativas y los hechos de corrupción. Es un sistema que determina las bases y principios de una política nacional que fomente la cultura de la legalidad y la integridad dentro del servicio público para así garantizar la transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y control de recursos. Lo integran: el Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Recotor del Sistema Nacional de Fiscalización y los Sistemas Locales.

EVALUACIÓN DEL PROCESO

El Comité Coordinador incluye a titulares y representantes de:

- Auditoría Superior de la Federación
- Fiscalía Anticorrupción
- Secretaría de la Función Pública (SFP)
- Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- INAI
- Consejo de la Judicatura Federal
- Comité de Participación Ciudadana

PREVENIR CONTROL INTERNO



INVESTIGAR CONTROL EXTERNO



SANCIONAR



Comité de Participación Ciudadana:
Contribuye con el cumplimiento de objetivos
Vincular con organizaciones sociales y académicas

*Cambiará a Fiscalía General de la República



27 DE MAYO DE 2015 (DOF):

ARTÍCULOS 14, 22, 28, 41, 73, 74, 76, 79, 104, 108, 109, 113, 114, 116 Y 122

18 DE JULIO DE 2016 (DOF):

LGSNA, LGRA, LFRCF, LOTFJA, LOAPF, CP Y LOGGJ

¿Cuánto nos cuesta la corrupción en nuestro Estado?

Nuestro estado registró un **PIB durante el año 2017 de 693, 174 millones de pesos**, si extrapolamos el promedio obtenido de las diferentes mediciones de alcance nacional para nuestro estado podremos inferir que el año pasado las prácticas asociadas a la corrupción en Baja California alcanzaron **casi 35,000 millones de pesos**, esto representa **10,454 pesos** por año por habitante de nuestro estado, si asumimos el costo de la corrupción solamente disgregado a los individuos que generan recursos, esto es los que tienen algún tipo de recurso para afrontarla, **PEA ocupada**, el costo per cápita asciende a **22,026 pesos por persona**.

Un dato duro y demoledor, **35,000 millones** de pesos representa dos terceras partes del presupuesto del gobierno de nuestro estado en su conjunto, **53,000 millones**, ese es el tamaño económico de nuestro problema, sin embargo hay uno mayor, la dimensión moral del daño que estamos haciendo a nuestra comunidad.

La **normalización de la corrupción** tiene como condición necesaria la aceptación general de que es ésta una práctica socialmente aceptada. Una **sociedad democrática no podrá ser nunca una sociedad que fundamente sus relaciones económicas al amparo de los arreglos fuera de la ley, la corrupción distorsiona el mercado y genera desequilibrios en las condiciones de libre competencia limitando el pleno desarrollo de las capacidades de nuestras entidades económicas.**



¿Qué paso?

Despertar de la ciudadanía, Sociedad Civil Organizada. Casa Blanca, Malinalco, Odebrecht, Cambios de Gobiernos en estados cuestionados, calculo político. En BC protestas del 2017.



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

¿Y nosotros?

- El 19 de Julio de 2015 se publicó la reforma constitucional que creó el SNA, como instancia de coordinación entre autoridades de todos los órdenes del gobierno. Proceso concluido en una primera instancia, el 19 de Julio del 2017.



COPARMEX Mexicali acompañado por integrantes de 20 asociaciones juveniles presentó el 8 de diciembre de 2016 en el Congreso del Estado, una propuesta de iniciativa de Ley ciudadana que buscaba crear y reglamentar el Sistema Estatal Anticorrupción. La iniciativa fue respaldada por **4 mil 624 ciudadanos.**

COJUM, ANADE, UABC, CETYS, OBSERBC, CÉLULA 686, AVANZA SIN TRANZA, CCSPBC, ASOCIACION PROFESIONAL DE CRIMINÓLOGOS, GUILLERMO RIVERA, OSCAR COTA, JORGE SAUCEDA

¿Estás hasta el gorro de la corrupción?

¿Quieres que los políticos y empresarios corruptos no nos hagan más daño?

Te pedimos tu apoyo entrando a BajaLe en facebook, bajale.pagedemo.co/ dános click y deja tus datos, al hacerlo estarás enviando automáticamente un correo de apoyo a la iniciativa ciudadana para el **Sistema Estatal Anticorrupción**.

También puedes subir un video solicitándole a los diputados del estado apoyen la propuesta ciudadana para la creación del **Sistema Estatal Anticorrupción**, usa el #bajalealacorrupcion, envíalo a tus amigos, juntos podemos: **dejar de ser el problema y construir la solución.**



¿Estás hasta el gorro de la corrupción?

¿Quieres que los políticos y empresarios corruptos no nos hagan más daño?

Te pedimos tu apoyo entrando a BajaLe en facebook, bajale.pagedemo.co/ dános click y deja tus datos, al hacerlo estarás enviando automáticamente un correo de apoyo a la iniciativa ciudadana para el **Sistema Estatal Anticorrupción**.

También puedes subir un video solicitándole a los diputados del estado apoyen la propuesta ciudadana para la creación del **Sistema Estatal Anticorrupción**, usa el #bajalealacorrupcion, envíalo a tus amigos, juntos podemos: **dejar de ser el problema y construir la solución.**





COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

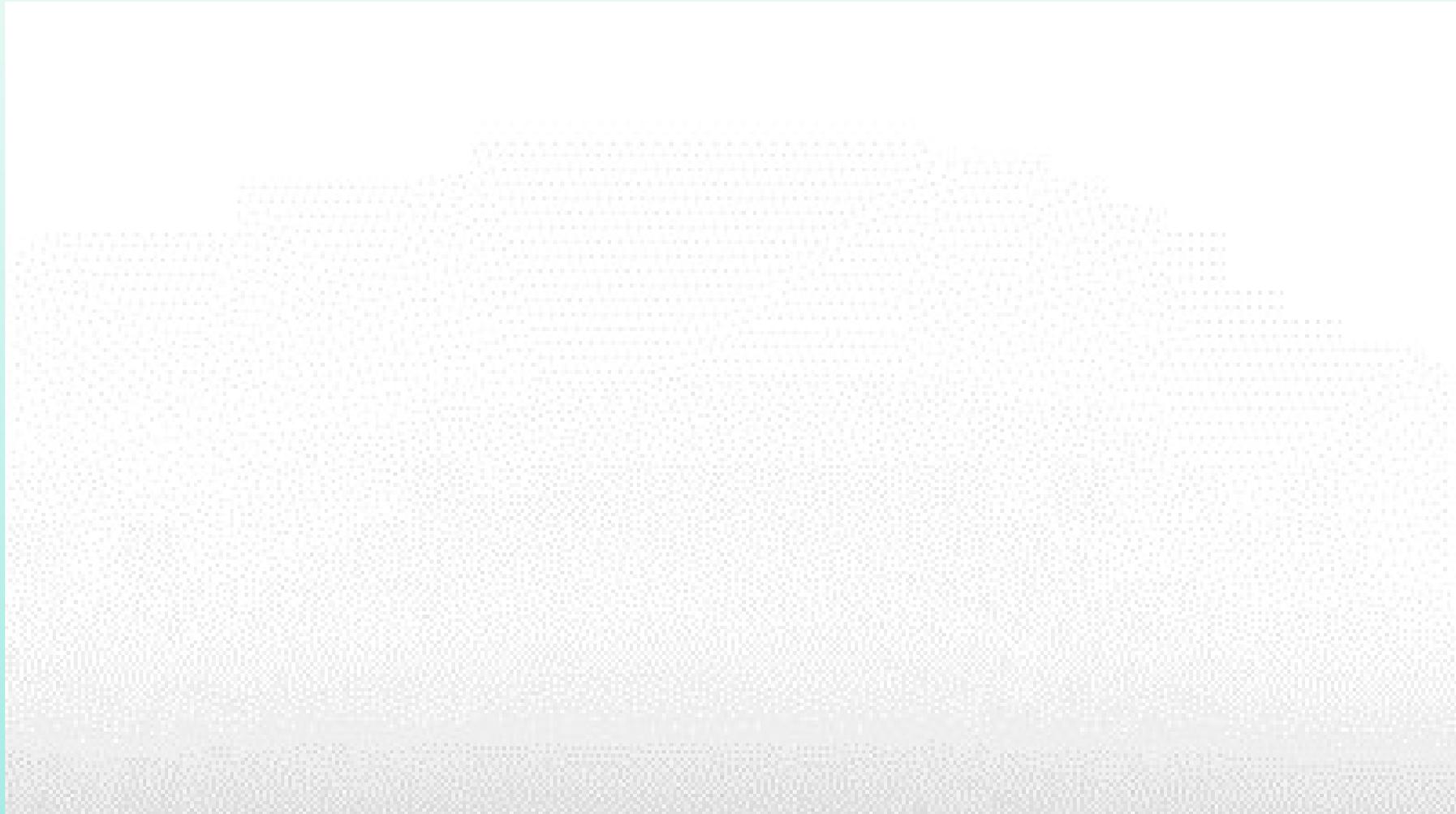
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN





COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN





COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Bajale
ja la corrupción!

#BajaleALaCorrupcion

- ✓ Más de 16,000 firmas electrónicas.
- ✓ Más de 400,000 correos electrónicos dirigidos a los diputados.
- ✓ Más de 3,000 cartas ciudadanas presentadas al Congreso.
- ✓ Más de 10 mil volantes repartidos en cruceros de la ciudad de Mexicali.

Bajale
ja la corrupción!

CÓMO APOYAR EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

El pasado 08 de diciembre COPARMEX y COJUM, un grupo de 23 Organizaciones de Jóvenes presentamos al Congreso del Estado una Iniciativa Ciudadana para reformar la Constitución en materia de Anticorrupción, y si hoy como sociedad no hacemos la presión social suficiente será el gobernador quien decida quién y cómo se castigará a los servidores públicos que cometan actos de corrupción.

Tenemos antes del 18 de enero para ejercer esa presión, y existen tres maneras en las que solicitamos su apoyo.

1) Videos de 30 – 40 Segundos explicando: Cómo te afecta la corrupción, invitando a registrarse en la página de registro y retando a más personas a que hagan el suyo. Descripción del video:

“La oportunidad que tenemos ahora es la presión a través de las redes sociales. Regístrate, comparte y haz tu video. #BajaleALaCorrupcion Sistema Estatal Anticorrupción #jóvenes <http://bajale.pagedemo.co/>, <https://www.facebook.com/BajaleBC/>”

2) Firma de cartas ciudadanas y por parte de organizaciones civiles (anexas en el mismo documentos), las cuales serán entregadas a Congreso del Estado como evidencia de apoyo ciudadano a la Iniciativa.

3) Tu apoyo como voluntario eligiendo horarios y días en los que puedes recabar firmas de cartas en centros de acopio y cruceros de entrega de información y recaudación.

CRUCEROS

| Día | Horario | Ubicación |
|--------------------|-------------------|--|
| Miércoles 04 enero | 17:00 a 19:00 Hrs | Hotel Lucerna |
| Viernes 06 enero | 17:00 a 19:00 Hrs | Carls Jr Justo Sierra |
| Lunes 09 enero | 17:00 a 19:00 Hrs | Independencia y Gómez Morín (Periférico) |
| Miércoles 11 enero | 17:00 a 19:00 Hrs | Anáhuac y Lázaro Cárdenas |
| Viernes 13 enero | 17:00 a 19:00 Hrs | Lázaro Cárdenas y Benito Juárez |
| Lunes 16 enero | 17:00 a 19:00 Hrs | L Montejano e Independencia |

PUNTOS DE ACOPIO

| Día | Horario | Ubicación |
|------------------|-------------------|---|
| Sábado 07 enero | 11:00 a 13:00 Hrs | Fruterías Nenas Calle 11 |
| Sábado 07 enero | 17:00 a 19:00 Hrs | Fruterías Nenas Calz. Cuauhtémoc (Aviación) |
| Domingo 08 enero | 11:00 a 13:00 Hrs | Fruterías Nenas Calle 11 |
| Domingo 08 enero | 17:00 a 19:00 Hrs | Fruterías Nenas Calz. Cuauhtémoc (Aviación) |
| Sábado 14 enero | 11:00 a 13:00 Hrs | Fruterías Nenas Calle 11 |
| Sábado 14 enero | 17:00 a 19:00 Hrs | Fruterías Nenas Calz. Cuauhtémoc (Aviación) |
| Domingo 15 enero | 11:00 a 13:00 Hrs | Fruterías Nenas Calle 11 |
| Domingo 15 enero | 17:00 a 19:00 Hrs | Fruterías Nenas Calz. Cuauhtémoc (Aviación) |

Diferencias entre las propuestas, diferencias de visión

- El **Gobernador** propuso que la Fiscalía Anticorrupción **dependa de la Fiscalía General** del Estado; **los ciudadanos** propusimos que la Fiscalía Anticorrupción **tenga autonomía técnica y presupuestaria.**
- El **Gobernador** propuso **directamente designar** y ratificar el nombramiento del Fiscal Anticorrupción y de los titulares de los órganos de control interno de las entidades autónomas en el Estado, **los ciudadanos propusimos que dichos nombramientos sean efectuados por el Consejo de Participación Ciudadana.**
- El Gobernador propuso que el SEA sea **dirigido** por un comité coordinador conformado por **una mayoría de funcionarios adscritos** a la administración central, o nombrados por el congreso, nosotros **propusimos que en dicho comité la mayoría sea ciudadana.**
- El **Gobernador** propuso que las resoluciones emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción tengan **el carácter de observaciones o recomendaciones.** Los **ciudadanos propusimos** que cualquier resolución que emita dicho Comité relacionada a actos de corrupción **sea vinculatoria, es decir, que tenga el carácter de obligatoria.**

Diferencias entre las propuestas, diferencias de visión

- El **Gobernador** propuso que el Comité de Participación Ciudadana, fuera **integrado por cinco ciudadanos** con méritos en la materia, nosotros **propusimos que fueran 15, bajo el mayor escrutinio, transparencia, y máxima publicidad en su selección,** para que estos elijan al Fiscal Anticorrupción, titulares de los órganos internos de los entes autónomos y a los tres miembros ciudadanos que serán parte del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción.
- **La iniciativa ciudadana** propuso que en todos los casos los actos de corrupción, graves o no graves, prescriban **hasta los 10 años.** Quedó en siete.
- El **Gobernador** propuso que el magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa fuera designado por el **Congreso de la manera tradicional**, esto es, por consenso de los partidos políticos, nosotros que dicho magistrado sea nombrado por el congreso mediante la premisa de elegir al mejor candidato, **vía examen de oposición,** con el máximo escrutinio y transparencia mediante sesión pública, **teniendo como observadores y derecho de opinión a los integrantes del Comité** de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
- En la **propuesta del Gobernador**, una vez revisadas las cuentas públicas **no puedan volver a ser revisadas.** La **iniciativa ciudadana** propuso que cualquier cuenta pública, aunque ésta haya sido validada por el ORFIS, **pueda ser abierta de nueva cuenta para su revisión** cuando se presuma o se detecte algún acto de corrupción, prescribiendo esta facultad hasta los diez años de su aprobación.



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN





COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN





El Producto Interno Bruto ó PIB es la suma de todo lo que producimos en nuestro estado.

¿Qué logramos? Reforma Constitucional

- Se elevó a rango constitucional el ***Derecho Humano*** que tiene toda persona a vivir ***libre de corrupción***
- El Auditor Superior del Estado, los titulares de los Órganos de Internos de Control de los organismos autónomos reconocidos en la Constitución (Instituto de Transparencia, Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Comisión Estatal de Derechos Humanos), el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, y el Magistrado de la Sala especializada en Combate a la Corrupción, ***para su nombramiento o ratificación participara una comisión especial integrada por tres diputados y cuatro ciudadanos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del SEA***, la cual tendrá a su cargo el proceso de evaluación y comparecencia. Se dejaron fuera al Instituto Estatal Electoral y al Tribunal de Justicia Electoral dado el reciente fallo de la SCJN en la que acotó el nombramiento de éstos órganos.
- Se adicionaron requisitos para ser nombrado Auditor del Estado:
 1. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en ***algún partido político***, durante los ***tres años*** anteriores al día de la designación;
 2. No haber sido ***candidato a algún cargo de elección popular***, durante los tres años anteriores al día de la designación;
 3. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, previo a su designación;
 4. Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas, prevención, investigación, detección y combate a la corrupción.
- En el Comité Coordinador, además de los titulares indicados a nivel federal, ***se adicionaron a los Síndicos Procuradores de los municipios, y 11 representantes del Comité de Participación Ciudadana del SEA***, siendo el ***presidente un ciudadano***.

¿Qué logramos? Reforma Constitucional

- El Comité Coordinador generará **determinaciones vinculatorias** para las autoridades, en los siguientes puntos:
 1. El diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.
 2. El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades estatales y municipales en materia de fiscalización y control de los recursos públicos.
 3. En caso de incumplimiento de las autoridades destinatarias, **el Comité podrá solicitar al órgano de control correspondiente se apliquen las medidas o sanciones que procedan.**
- En el Comité Coordinador sólo podrá ser **presidido por un “consejero ciudadano”, esto es ajeno a cualquier cobro. Se busca darle a ésta figura la base moral necesaria para la fundamentación del SEA**
- El Comité de Participación Ciudadana del Sistema deberá integrarse por **15 ciudadanos.**
- Obligación de todos los servidores públicos a presentar su **declaración patrimonial, fiscal y de intereses.**
- Se incluyó un transitorio mediante el cual se preserva el mecanismo de nombramiento del Fiscal para el Combate a la Corrupción por medio del cual se presiona para que se reforme la Constitución del Estado y con ello se cree la Fiscalía General como Órgano Autónomo Constitucional.

¿Qué logramos? Ley General de Responsabilidades Administrativas

- **Los Órganos internos de control deberán cumplir las recomendaciones que haga el Comité Coordinador** del Sistema Estatal Anticorrupción a las autoridades, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento institucional en su desempeño y control interno y con ello la prevención de Faltas administrativas y hechos de corrupción. Deberán informar a dicho órgano de la atención que se dé a éstas y, en su caso, sus avances y resultados.
- En la determinación de la responsabilidad de las personas morales, se integró como una obligación en contar en su política de integridad **el control interno de sus operaciones y su correspondiente registro contable.**
- Prescripción de faltas administrativas no graves cinco años **y las graves de hasta siete años.**
- Se determinó como falta administrativa el no cumplir con las recomendaciones vinculatorias emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Se **considera abuso de funciones**, cuando el funcionario que estando obligado, por omisión, negligencia o con conocimiento de causa, **no entere las cuotas de aportación de seguridad social** a la entidad correspondiente, en los términos legalmente establecidos (**ISSSTECALI**).

¿Qué sigue?, Proceso de Conformación

- Culminación proyectos constitución y leyes reglamentarias para votar en Comisión.
- Votación Constitución y Leyes reglamentarias Pleno Congreso.
- Elaboración Reglamento Interior Secretaria de la Contraloría.
- Elaboración del sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción establecido por el Comité Coordinador.
- Definición de los formatos de las declaraciones patrimoniales y de intereses hasta en tanto no opere el Comité Coordinador del SEA.
- Definición de las bases de la plataforma digital por parte del Comité Coordinador.
- Designación Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa.
- Designación Órgano de Control Interno de la Secretaria Ejecutiva del SEA.
- Reglamento Interior Tribunal de Justicia Administrativa (Artículo Cuarto Transitorio LTJA).
- Adecuación normas y reglamentos de los cinco municipios en cuanto a la implementación del SEA.
- Selección y nombramiento del Fiscal Anticorrupción.
- Elaboración de Convocatorias y selección de los Órganos Internos de Control Órganos Autónomos.
- Elaborar reglamentos internos Órganos de Control.

¿Qué sigue?, Marco Legal

- Constitución reforma PJE, y ajustes 95 (SEA).
- Ley especial de Juicio Político y Declaración de Procedencia.
- Código Penal.
- Ley de Transparencia.
- Ley de Servicios y Obra Pública.
- Ley de Extinción de Dominio.
- Ley Orgánica Congreso.
- Ley Orgánica de la PJE.
- Ajustes Ley del SEA, Ley de Justicia Administrativa, Ley Orgánica Administración Pública, Ley de Fiscalización, y ley de Responsabilidades.
- Elaboración de los reglamentos que regirán a los Órganos Internos de Control.
- Definición del funcionamiento plataforma digital del SEA (No hay término).

Retos del SEA en BC

- Injerencia de los partidos políticos en los procesos de nombramiento de funcionarios.
 - Magistrado Sala Especializada
 - Auditor Superior
- Escasa participación ciudadana.
- Alta e incorrecta expectativa ciudadana del SEA.
- Desgaste de los actuales Consejeros.
 - Expectativas económicas
 - Cuotas de actores políticos
- Conservar una Secretaria Técnica a la altura
- No seguir el ejemplo del IEE del estado.

Es tiempo de pasar de los ***dichos a los hechos*** y ser los protagonistas del estado que deberemos de dejarle a las generaciones por venir. Hoy más que nunca la ***participación ciudadana responsable es condición sine qua non*** para la construcción de una agenda pública como la que nuestra sociedad reclama.